



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028299/2017

Córdoba,

20 SET 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 528/2018, de fecha 24 de mayo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Extensión, por un error involuntario se consignó incorrectamente el nombre del curso dictado, objeto de la contratación de la Cra. María Higinia Garcia;

Que corresponde efectuar la rectificación pertinente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar en su parte pertinente el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 528/2018, de la siguiente manera:

Donde dice:

"LIQUIDACIÓN DE HABERES CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN N° 76/75 Y CONVENIO 735/15"

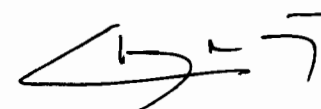
Debe decir:

"LIQUIDACIÓN AVANZADA DE HABERES CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN N°76/75 Y CONVENIO 735/15"

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC



Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1172